



DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS GRADO EN DERECHO CURSO 2021/22

INFORMACIÓN GENERAL

Los estudiantes matriculados en la titulación de **Grado en Derecho** se distribuirán en los siguientes grupos de teoría:

PRIMER Y SEGUNDO CURSO 6 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 4

Turno de tarde | Grupos 5 y 6

TERCER Y CUARTO CURSO 5 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 4

Turno de tarde | Grupo 5 *

* Los estudiantes repetidores de asignaturas de cuarto curso que en 2020/21 se encontraban adscritos al grupo 4 tienen que tener presente que en el curso 2021/22 dicho grupo tendrá horario de mañana por lo que si desean cursar dichas asignaturas en el grupo de tarde (grupo 5) tendrán que comunicarlo, una vez realizada su automatrícula, a secretariaderecho@um.es. solicitando el cambio al grupo 5. El email lo enviarán desde la cuenta de correo UMU indicando sus datos personales.

A los estudiantes se le adjudicará en automatrícula el mismo grupo de teoría del que formaban parte en el curso 2020/21. El resguardo de matrícula recoge la información del grupo asignado en cada asignatura por lo que, una vez finalizada su automatrícula, el estudiante debe de revisar su resguardo y en el caso de que se haya producido algún error en dicha asignación debe de comunicarlo desde su cuenta de correo UMU a secretariaderecho@um.es

Con el objeto de lograr una adecuada planificación se aprueban los criterios de distribución de grupos que se detallan a continuación.

Esta distribución está condicionada al mantenimiento del equilibrio del número de estudiantes entre los distintos grupos. A tal efecto la Facultad revisará la composición real de los grupos una vez que finalice el plazo de matrícula y, si se estima oportuno, llevará a cabo los ajustes pertinentes para una óptima planificación académica. Estos cambios serán de obligado cumplimiento para los estudiantes afectados.



DISTRIBUCIÓN ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La distribución de estudiantes de nuevo ingreso entre los diferentes grupos de teoría se ajustará a los siguientes criterios:

- 1) Tendrán preferencia en la adjudicación de grupo los estudiantes MATRICULADOS en una lista anterior sobre una posterior.
- 2) Aquellos que soliciten **grupo bilingüe (grupo 4 de mañana)** y acrediten el nivel de inglés correspondiente. La preferencia de acceso al grupo bilingüe será:
 - A) Quienes acrediten nivel C1 o superior.
 - B) Quienes acrediten Bachillerato Bilingüe (Inglés) o acreditación nivel B2.
 - C) Quienes acrediten nivel de inglés mediante la prueba de nivel UMU.
- 3) Los estudiantes matriculados en una misma lista se ordenarán según nota de admisión.

Los estudiantes realizarán su solicitud de grupo en el plazo de 5 días naturales desde la formalización de su matrícula.

La solicitud se realizará online cumplimentando el formulario en:

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>

Se recomienda que los estudiantes consulten previamente los horarios publicados en la web de la Facultad (<http://www.um.es/web/derecho/>) ya que el grupo adjudicado se considera irrenunciable.

TODOS los estudiantes indicarán su nivel de inglés y si tienen certificado o realizarán prueba de idiomas ([enlace prueba nivel SIDI](#)). Asimismo aquellos que soliciten grupo bilingüe (grupo 4 de mañana) enviarán un email a secretariaderecho@um.es adjuntando el certificado acreditativo del nivel de inglés. En el caso de que vayan a realizar prueba de nivel igualmente deberán enviar un email con el resguardo de inscripción en la prueba.

Una vez finalizado el periodo de matriculación será publicado en la web de la Facultad (apartado de convocatorias) el listado de estudiantes matriculados con el grupo adjudicado.

A las solicitudes recibidas fuera de plazo se les adjudicará grupo según la disponibilidad existente en el momento en el que se solicite.

IMPORTANTE: NO deben realizar solicitud de adjudicación de grupo los estudiantes matriculados en la asignatura 2293 ITALIANO PARA JURISTAS y 2294 ALEMÁN PARA JURISTAS ya que pertenecerán obligatoriamente al GRUPO V y los matriculados en la asignatura 2292 FRANCÉS PARA JURISTAS que pertenecerán obligatoriamente al GRUPO VI.



DISTRIBUCION DE ESTUDIANTES DE SEGUNDO EN ADELANTE

Con carácter general se conserva el grupo al que pertenecía el curso anterior salvo lo indicado en la siguiente tabla para estudiantes con asignaturas en los grupos IV (repetidores de asignaturas de cuarto curso) y VI (estudiantes que pasan de segundo a tercer curso).

Es de gran importancia que el estudiante revise el grupo adjudicado al realizar su automatrícula y comunique a secretaría cualquier incidencia que detecte.

CURSO 2020/2021	CURSO 2021/2022
GRUPO I	CONTINÚAN GRUPO I
GRUPO II	CONTINÚAN GRUPO II
GRUPO III	CONTINÚAN GRUPO III
GRUPO IV	CONTINÚAN GRUPO IV (GRUPO DE MAÑANA) Los estudiantes con asignaturas repetidas de cuarto y que deseen cursarlas en horario de tarde (grupo 5) tendrán que comunicarlo por email a secretariaderecho@um.es una vez finalizada su automatrícula.
GRUPO V	CONTINÚAN GRUPO V
GRUPO VI	Debido a la reducción de un grupo de tarde al pasar de segundo a tercer curso, los estudiantes de segundo que en 2020/21 pertenecen al grupo 6 pasan en 2021/22 al grupo 5 en tercero. Quienes deseen cursar tercer curso en horario de mañana deben de solicitarlo entre el 16 y 31 de agosto de 2021 concurriendo a la convocatoria de cambio de grupo (más información en el apartado de convocatorias en vigor). Decanato autorizará aquellas solicitudes que no supongan descompensación en el equilibrio del número de estudiantes por grupo.



DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES TRASLADADOS, ADAPTADOS O ABANDONO PCEO

Los estudiantes solicitarán, en el momento de formalizar su matrícula, su adscripción a un grupo.

La adjudicación de grupo en estos casos seguirá el criterio de nota media del expediente de origen.

Adaptación desde la Titulación de Licenciado en Derecho o que realicen el abandono del programa conjunto de estudios oficiales (PCEO) y continúen en Grado en Derecho: tendrán opción de conservar el turno en el que venían cursando sus estudios.

Ante cualquier incidencia tendrán que solicitar el cambio de grupo ajustándose a los plazos y procedimiento establecido al efecto.